



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

CHRISTIAN  
**VON**  
DIPUTADO LOCAL  
BENITO JUÁREZ

14

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

El que suscribe, **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 100, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

I.- De acuerdo con cifras extraídas del documento remitido a este órgano legislativo por el Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México con motivo de la glosa del informe de gobierno del año en pasado, de más de 7 mil inmuebles reportados y clasificados entre código verde y daño estructural, siendo que, los primeros no implican un riesgo estructural, solo se han atendido alrededor de 2 mil de éstos, es decir tan solo casi el 30% del total de afectaciones, se sabe que hay inmuebles reclasificados y que no requieren apoyo, según cifras del informe en comentario éstos suman alrededor de mil trescientos inmuebles, o sea casi el 15% de lo reportado; es decir menos de la mitad de los inmuebles con cualquier tipo de afectación no han sido atendidos.

II.- Como lo ha venido sosteniendo el suscrito, es evidente que ante los habitantes de la Ciudad de México, el propio Congreso Local y por supuesto ante los damnificados, los trabajos hechos por las autoridades no son visibles, ya que los inmuebles que no han sido atendidos representan más del 50% de los 7 mil mencionados, específicamente en el informe de referencia se manifiesta que tan sólo, con daño estructural, hay 437 inmuebles, de modo que solo se han demolido 68 inmuebles, teniéndose planificado demoler solo 76 de ellos en total, cuando la cifra de los que tienen un daño estructural es casi 5 veces de lo que se tiene planeado.



I LEGISLATURA

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



III.- El dieciséis de diciembre del año próximo pasado, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo, junto con el Comisionado para la reconstrucción César Cravioto Romero, presentaron el “Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México”, y en el marco de dicha presentación expusieron las cifras de los inmuebles dañados, mismas que consisten en las siguientes:



\* Los inmuebles que poseen registro son los recibidos al Catastro Catastrales del Gobierno de la Ciudad de México. En el momento de la administración anterior operando por Resolución 0244, existían un total de 317 edificios de oficinas, 618 edificios de viviendas y 1473 edificios de uso medio.

Las cuales además son consultables en el portal oficial de la reconstrucción<sup>1</sup>.

IV.- En la presentación de referido “Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México”<sup>2</sup>, se estableció lo siguiente:

- Que los resultados del censo social y técnico arrojaron un universo de 17 mil 770 viviendas afectadas entre riesgo medio y demolidas, evidenciando que las alcaldías con mayor afectación son Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac, Cuauhtémoc y Benito Juárez.
- Que existirán reuniones de trabajo interdependencial encabezadas por la Comisión de Reconstrucción para atender directamente a las personas damnificadas e ir resolviendo en el momento la situación particular de cada uno.
- Que la línea LOCATEL (opción 2) funcionará para brindar asesoría sobre el tema de Reconstrucción a todos aquellos que la requieran.
- Que se dará continuidad a todos aquellos que ya contaban con el apoyo de rentas y se otorgara a las personas damnificadas que, por su proceso de reconstrucción, tendrán que salir de sus hogares, recibiendo todos ellos \$4 mil pesos, hasta que se le entreguen las llaves de su casa, esto a través de la tarjeta que se les entregaría en enero de 2019.
- En cuanto a la vivienda unifamiliar en la modalidad de reconstrucción, recibirán hasta 350 mil pesos, donde en la fase 1 se construirá una vivienda de hasta 65 m2 de un solo nivel, en tanto que en la fase 2 se construirá el siguiente nivel para quienes acrediten que en su predio habitaban más de una familia.

<sup>1</sup> Véase la siguiente liga: <https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/>

<sup>2</sup> Véase la siguiente liga: [https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Presentacion\\_Plan\\_Integral.pdf](https://reconstruccion.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Presentacion_Plan_Integral.pdf)



I LEGISLATURA

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



- Respecto de las unidades multifamiliares en la modalidad de rehabilitación, tendrán acceso hasta de 350 mil pesos por indiviso y para la reconstrucción tendrán derecho a un apoyo para construir 65 m<sup>2</sup>.
- Que aquellas personas que decidan apegarse al derecho que otorga la ley para redensificar su inmueble, se podrá hacer sin utilizar instituciones financieras para el otorgamiento de crédito; Y la Comisión los acompañará durante el análisis y aprobación del proyecto técnico y de comercialización de manera transparente; otorgando créditos puente a tasa cero para garantizar la recuperación de la vivienda digna sin costo para las personas damnificadas.
- Dentro de la organización del proceso constructivo, se abrió un registro de empresas que apoyarán la reconstrucción. Registrándose hasta la fecha 340, las cuales se organizarán por zonas de intervención de acuerdo a los resultados del censo y de la capacidad constructiva de cada empresa y su manifestación de participar en alguno de estas colonias y/o edificios. Asignada la empresa en cada cuadrante de atención y edificio multifamiliar, se realizarán asambleas previas para informar las diferentes etapas del proceso.
- Se cuentan con cinco subcomisionados, con un Comité Científico y de Grietas, con una Mesa Técnica Constructiva y un Comité de Transparencia, donde desde su especialidad técnica fortalecerán las tareas de la Comisión de la Reconstrucción, además de la existencia de un Comité Consultivo que no solo recibirá informes de trabajo, sino que incidirá de manera activa en el proceso.
- Respeto al Comité Técnico Fideicomiso, se cambiaron las reglas de operación y su integración para que desde el mismo se dispersen los recursos que se requieran y se pueda llevar un control transparente y eficiente del uso de los recursos.
- El enfoque del actual Gobierno y de la Comisión para la Reconstrucción es que las instituciones sean garantes de los derechos de las personas damnificadas por el sismo. Con esta política de atención se terminará con el esquema anterior donde la Comisión sesionaba para aprobar o no un proceso de reconstrucción.
- Hoy, la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México que aprobó el Congreso Local y el Plan que hoy se presenta, garantizan el acceso a los derechos; esta Comisión no sesionará cada semana, trabajará diario para facilitar, apoyar, destrabar, eficientar y acompañar los procesos de reconstrucción de todas las personas afectadas por el sismo; hasta que regresen a una vivienda adecuada.

- *“Nos volvemos a comprometer con los habitantes de esta Ciudad hasta que regresen a la normalidad quienes hoy no pueden estudiar en su escuela, ir a su iglesia, comprar en su mercado y transitar por vialidades adecuadas”<sup>3</sup>.*

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Como puede apreciarse en el apartado inmediato anterior, el “Plan Integral de Reconstrucción de la Ciudad de México”, es sumamente ambicioso, lo cual es loable frente a la problemática de la escala que representa, máxime si se pretenden sostener los apeos económicos como lo son las rentas, los apoyos para reconstruir y las inversiones en las demoliciones pendientes, así como la operación de los censos y demás gestiones que pretende el referido instrumento de política gubernamental local en materia de reconstrucción.

Ante relatadas circunstancias, la disyuntiva se origina con motivo de que en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, enviado por la Secretaría de Administración y Finanzas y aprobado por el Congreso capitalino, se prevé un gasto de 4 mil millones de pesos, mientras que para 2018 fueron asignados 8 mil 771 millones de pesos, es decir el recorte del presupuesto de este año avalado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017, se disminuyó en un 50 % respecto del asignado para el 2018.

De forma precisa, la cifra del año 2019, fue publicada en el artículo 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos; mientras que la del año 2018 aparece en el artículo 14, en donde se aprecia lo siguiente:

- “Se consideran 4,000,000,000 de pesos para el Fondo para las Acciones de Reconstrucción, los cuales serán asignados por la Secretaría conforme a los planes de acción aprobados por la Comisión para la Reconstrucción”, señala el Presupuesto 2019 propuesto por la Jefatura de Gobierno.
- “Adicionalmente a las erogaciones establecidas en los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Decreto, se consideran 8,772,000,000 pesos para acciones de reconstrucción, recuperación y transformación de la Ciudad de México”, especifica el Decreto del 2018 aprobado por la administración de Miguel Ángel Mancera y por la última legislatura de la Asamblea Legislativa.

<sup>3</sup>Véase la siguiente liga: <https://www.publimetro.com.mx/mx/opinion/2018/12/16/plan-integral-la-reconstruccion-la-ciudad-mexico.html>



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



De modo que, con el recorte del 50% al presupuesto asignado a la Reconstrucción de la Ciudad de México, se advierte que difícilmente se podrá dar cumplimiento a los objetivos que contempla el “Plan Integral de Reconstrucción de la Ciudad de México”, aunado a que se avizora un panorama complejo para la ejecución de los preceptos y derechos instituidos en la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México de reciente promulgación.

Ante relatadas circunstancias, caben hacer las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** De conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, se deberá garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del Sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda integralmente.

**TERCERO.** Que conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Administración y Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad; representar el interés de la Ciudad en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad; así como la administración, ingreso y desarrollo del capital humano y los recursos de la Administración Pública de la Ciudad, y el sistema de gestión pública.

**CUARTO.** Que conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los recursos remanentes de los ejercicios anteriores, serán considerados ingresos para todos los efectos, de modo que pueden ser reutilizados y reasignados para el gasto del ejercicio fiscal en el que hayan sido reportados, en este caso para ser utilizados en el gasto del ejercicio fiscal 2019.



LEGISLATURA

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



**QUINTO.** Que de acuerdo con el oficio número ASCM/19/0008, de fecha 15 de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual, el Titular de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, hizo llegar a este órgano legislativo el informe sobre el **Remanente Presupuestal** al cierre del ejercicio fiscal 2018 de Recursos Fiscales, así como el reintegro correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por el siguiente importe:

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

CONCEPTO	IMPORTE
Reintegro de Remanente Presupuestal del Ejercicio 2018	\$29,895,277.60

**SEXTO.** Que conforme al considerando anterior, se advierte que existe la suficiencia presupuestal en las heredades públicas para reasignar los recursos recortados al importe de la reconstrucción conforme al artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, de modo que procede la reasignación de recursos al rubro de reconstrucción, no solo en el importe considerado en para el año 2018, sino en uno que sumado a lo asignado en 2018 sea actualizado conforme a la inflación promedio del 4.28, al cierre del mismo 2018, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor establecido y calculado por el INEGI<sup>4</sup>, resultando la cantidad para asignarse de \$9,147,441,600.

**SÉPTIMO.** Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución como lo señala el numeral 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este honorable Congreso la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** con bajo los siguientes:

<sup>4</sup> Véase en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Calculadorainflacion.aspx>



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.  
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



## RESOLUTIVOS

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REASIGNE CONFORME A LOS REMANENTES PRESUPUESTALES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018, LA CANTIDAD DE \$5,375,441,600, DE MANERA ADICIONAL AL FONDO PARA LAS ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN, A EFECTO DE QUE LOS RECURSOS ESTIMADOS PARA ESTE FIN SEAN LOS MISMOS RESPECTO LOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 14 días del mes de febrero de 2018.

PROPONENTE

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.